



Río Grande, 07 de Septiembre de 2017.

Visto:

El expediente N° 00092/2017 T.C.M., caratulado "Contrato de locación de Dra. MUCHNIK VERONICA",
El contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 001/2017,
La Resolución TCM N° 100/2017.
La Resolución T.C.M. N° 124/2017,

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8917, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000083 de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo a contrato con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8997, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000084 de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo a contrato con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Presidente el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 124/2017.-

Que, conforme el Artículo 4° de la Resolución T.C.M. N° 124/2017 la Vocal 1° Abogada Daniela Carina SALINAS, ejerce el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 2 de Septiembre hasta el día 20 de Septiembre de 2017 inclusive, en el período de ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000083, de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo a contrato con este Tribunal de



Municipio de Río Grande



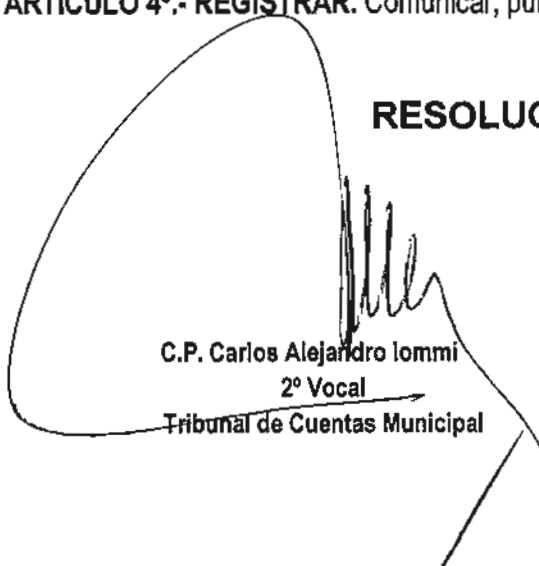
Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

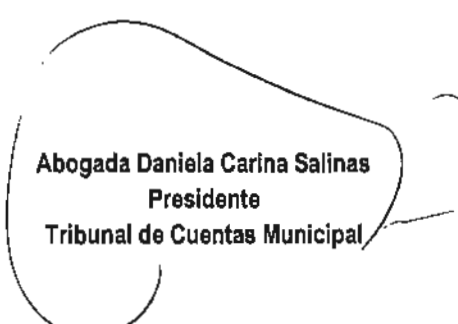
ARTICULO 2º.- APROBAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000084, de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo a contrato con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.03 por la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 132/2017.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal